

**MEXICO**

Red por los Derechos de la Infancia en México



EL PODER DEL CONSUMIDOR



# Nuevos Lineamientos sobre radio y TV atentan contra niñas y niños

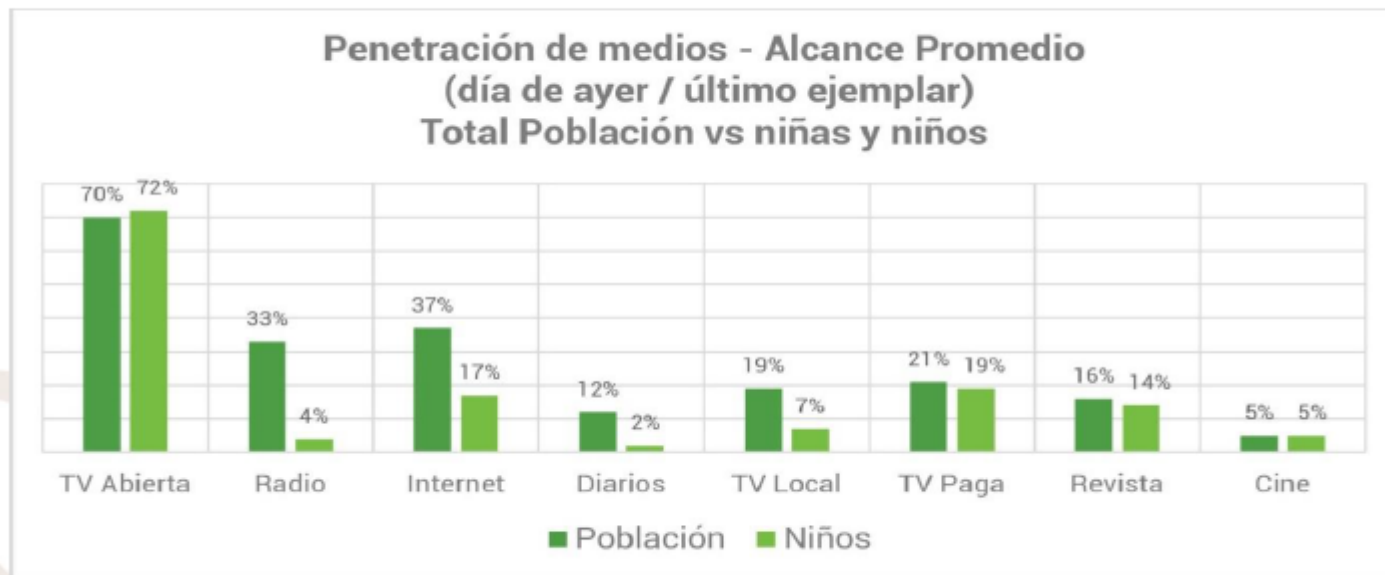
México D.F, 11 de Noviembre 2015

# Procedimiento

- 20 de octubre 2015: Proyecto enviado a COFEMER
- 23 de octubre 2015: dictamen final positivo para su publicación
- 4 de noviembre 2015: publicación en DOF

# Antecedentes

Después de la televisión radiodifundida, la televisión restringida es el medio con un mayor consumo, seguido de Internet.



Gráfica 2: Penetración de medios en la población general y niños.

Fuente: Ipsos Bimsa / EGM Kids Acumulado 2ª ola 2014

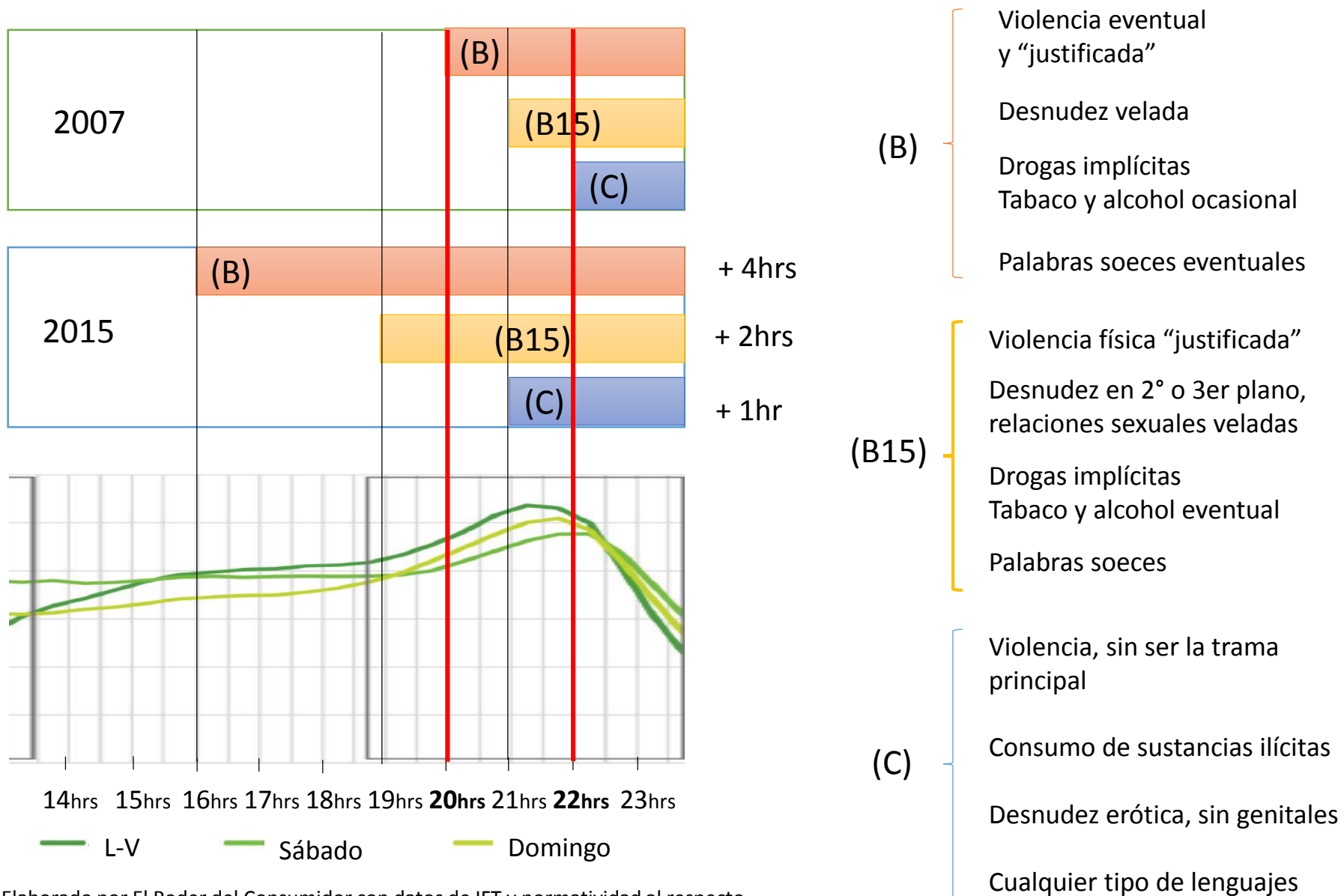
# Clasificación de contenidos

DOF: 04/11/2015

**LINEAMIENTOS de clasificación de contenidos audiovisuales de las transmisiones radiodifundidas y del servicio de televisión y audio restringidos.**

---

- a)** Clasificación "AA": Contenido dirigido al público infantil;
- b)** Clasificación "A": Contenido apto para todo público;
- c)** Clasificación "B": Contenido para adolescentes y adultos;
- d)** Clasificación "B15": Contenido para adolescentes mayores de 15 años y adultos;
- e)** Clasificación "C": Contenido para adultos, y
- f)** Clasificación "D": Contenido dirigido exclusivamente para adultos.



Elaborado por El Poder del Consumidor con datos de IFT y normatividad al respecto.

# Demandas

Las Organizaciones demandan **la revocación de los lineamientos** considerando que:

- El horario de exhibición de contenidos de clasificaciones B, B15 y C sea a partir de las 10 de la noche.
- Se impulse la modificación de la ley para que el IFT sea responsable de supervisar, emitir reglamentaciones y sancionar las faltas y no la SEGOB.
- Se proteja a las infancias al incluir nuevas categorías a regular como en otros países y fomente la producción de materiales de calidad a los que tienen derecho por ley.